



Subdepartamento Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N°

7723

CASTRO, 08 JUL. 2026

**REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LA LICITACIÓN ID N°507428-76-LE26
"SERVICIOS DE RESIDENCIA PROTEGIDA O
DISPOSITIVO RESIDENCIAL DE ALTA
COMPLEJIDAD PARA USUARIO CON
NECESIDADES COMPLEJAS".**

VISTOS: La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°3 de 2026 de la Contraloría General de la República, que la modifica y actualiza; el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N°44/2026 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que designa el nuevo orden de subrogancia de Director del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°661 reglamento a la Ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio de Salud por Resolución Exenta N°7388 de fecha 30 de junio de 2026 del Servicio de Salud Chiloé, aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación Pública **ID N°507428-76-LE26 "SERVICIOS DE RESIDENCIA PROTEGIDA O DISPOSITIVO RESIDENCIAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA USUARIO CON NECESIDADES COMPLEJAS"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 30 de junio de 2026.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo N°10 denominado **"EVALUACIÓN"** de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N°507428-76-LE26 "SERVICIOS DE RESIDENCIA PROTEGIDA O DISPOSITIVO RESIDENCIAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA USUARIO CON NECESIDADES COMPLEJAS"**, a los siguientes funcionarios/as:

Subdepartamento Abastecimiento

NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO
David Ortega Acevedo	18.127.007-1	Jefatura Sub Depto. Salud Mental	David.ortega@redsalud.gob.cl
Claudia Alvarado Subiabre	14.405.854-2	Encargada unidad de gestión clínica del Subdpto de Salud Mental del SSCH	Evelyn.alvarados@redsalud.gob.cl
Katherine Cofre Diaz	18.951.136-1	Referente DIR y acompañamiento psicosocial del Subdpto de Salud Mental	Katherine.cofred@redslaud.gob.cl

2. **MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **05 de agosto de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl
4. **PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SR. FRANCISCO CAMILO DIAZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE



SR.FCD/SDA.GLA/JURÍDICO/CGC/ABAST.(S)FVS/ptm

- Distribución:
- Subdirección RRFF DSSCh
 - Dpto. Jurídico DSSCh
 - secretaria Subdirección RRFF y Financieros DSSCh
 - Oficina Partes DSSCh
 - Archivo DSSCH

MINISTRO DE FE